

16

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE NOTARIADO Y REGISTRO

Primero Par Tomo 312

215

Juez, (Fdo.) Elena Pinzón de Almario. El Srío. (Fdo.) Rodrigo Leal Tejada.
Pagó Impuesto de anotación y registro por \$755.70. Bta.No.070949. Paz y
Salvo Nacional #0886093. TURNO Noll9881. Derechos \$364.20.

EL REGISTRADOR,

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Oficina de Registro y Catastro, Bogotá D.C.

ALVARO ANDRADE MONTAÑO
REGISTRADOR

ES FIEL INC.
QUE RECONOCE
LA OFICINA DE REGISTRO
DE CALI

PARTIDA No. 4.797.- Junio 25.- de 1.975. Se registra la siguiente cuen-
ta de partición o adjudicación de bienes elaborada por Alfonso Ramírez
Torres y la sentencia aprobatoria de la misma dictada por el Juzgado 5º.
Civil del Circuito de Cali, dentro del proceso de sucesión intestada de
LUIS ALFONSO AYALA SALINAS y se forman las siguientes hijuelas:

PRIMERA HIJUELA A FAVOR DE AIDA VICENZINI DE AYALA.

Ha de haber.....\$334.255.00
Se forma esta hijuela en favor de la sra. Ayda Vicenzini de Ayala, en su
condición de cónyuge sobreviviente del causante, y por su cuota corres-
pondiente a sus gananciales, tomados del 50% del valor total del patri-
monio sucesoral, o sea por la suma de Trescientos treinta y cuatro mil
doscientos cincuenta y cinco pesos (\$334.255.00) m/cte., y para pagarle
esta suma se le adjudican a la sra. Aida Vicenzini de Ayala, los siguientes
bienes:

LA APROBATORIA DE LA CUENTA DE PARTIDAS

SENTENCIA No. 054.-

O QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO.

novecientos setenta y cinco...
ante expuesto el Juzgado Quinto Civil...
o Justicia en nombre de la Republica...

S U E L V E :

partes el trabajo de partición de los
ntestada del sr. Juan Mejía Vergara.

e partición y ésta su sentencia apr...
ficina de Registro de Instrumentos...
que se expedirá al efecto y que lue...
me lo manda el Num 7º. del Art. 611

Sindicatura para la expedición del...
me lo regula el Art. 616 del C. de...
nte en una Notaría del lugar a ele...

Y CUMPLASE.-

res bienes:

Se le adjudica en dominio del 50% de derechos, en comun o
diviso, una finca rural con área de 10 hectáreas 8.700Mts.2., si
el Corregimiento de Atuncela Mpio. de DAGUA (V), conocida con e
de "LA BETULIA" alinderada así: SUR, en 522.00 mts., con quebra
31 Palmar" puntos 13 al 27; NOROESTE, en 431.00 mts., con predio
Hermanos Castro, puntos 1 al 13; SURESTE, en 188.00 mts., con pr
Virgilio Quinteró, puntos 27 al 33; Y NORESTE, en 307.00 mts., c
Se bombeo- Oleoducto del Pacífico, puntos 33 al 37, en 157 mts.,
Benítez, puntos 31 al 1" Sobre éste inmueble tiene y se ratifica
minio la sra. Aida Vecenzini de Ayala, derechos equivalentes a l
o 50% en común con el sr. Jorge Iván Izquierdo Giraldo, ADQUIRID
critura No. 172 de mayo 28 de 1.974 de la Notaria de Dagua, regi
el 24 de julio de 1.974, libro 1º. par tomo 299, folio 394, y li
hipotecas par tomo 155, folio 295, partida 2564, MATRICULA TOMO 4
lios 26 de Dagua. Derechos del 50% sobre el dicho inmueble por el
que aparece en su declaración de Renta y Patrimonio del año graval
1.973.....
Se adjudica a favor de la sra. Aida Vecenzini de Ayala, en dominio
los lotes de terreno urbano, distinguidos en el plano de la Urbani
denominada "Puerto Nuevo" ubicada en el Corregimiento del Puerto M

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE NOTARIADO Y REGISTRO

#216

no, jurisdicción del Mpio. de CALI, con los Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 de la manzana "A" comprendidos dentro de los siguientes LINDEROS: NORTE, en toda su extensión, con propiedad de Luis H. Biedman y en parte con lote del Dr. Potes calle abierta al medio; ORIENTE, entoda su extensión, con propiedad de Luis H. Biedman y en parte con lote del Dr. Potes calle abierta al medio; Y OCCIDENTE, en toda su extensión, con propiedad de Luis H. Biedman y en parte con lote del Dr. Potes calle abierta al medio. Los LINDEROS ESPECIALES de los lotes descritos son: NORTE, en toda su extensión, con 85 centímetros, con propiedad de Luis H. Gómez, calle al medio, en 40.00 mts., con los lotes Nos. 8, 11 y 14; ORIENTE, en 40.00 mts., con el río Cauca, Avenida abierta al medio; Y OCCIDENTE, en 40.00 mts., con el lote No. 14 en 30.36 mts., con la manzana "B" de la manzana "A" por razón de los derechos que le transfirió en venta el sr. Biedman, con quien el mismo causante con otros lotes de terreno adquirido por medio de la escritura No. 387 de 24 de enero del, 1912, en la Not. 1a. de Cali, registrada el 5 de febrero del mismo año, tomo 142, folio 32/33 Partida 656, MATRICULA No. 56635, folio 164. Y que por escritura No. 1.344 de 14 de abril de 1913, en la Not. 1a. de Cali, transfirió sus derechos el sr. Aníbal Ramírez, que fué registrada el 7 del mes de junio del mismo año.

SUPERINTE

los lo
en 17.0
con los
19, con
en 18.2
con el l
se adjud
patrimon
c). Se ac
derechos
rez (hoy
nización
terreno un
nización p
RIENTE, en
L. Bis: OCC
el lote 47
Borrero de
banización
PECIALES SON

que fue registrada el 7 del mes de junio del mismo año, libro 151 folios 314/15 partida 1786, MATRICULA P.207 tomo 62.bis #1310. Mayor claridad se identifican los citados lotes de terreno en jurisdicción de CALI así: Por linderos ESPECIALES y cabida: LOTE #1, Alameda con la Kra.7a. 'L, en 18.21 mts. SUR, con el lote No. 2, en 17.00 mts. ORIENTE, con la calle 90 en 12.65 mts; y OCCIDENTE, con el lote No. 3, en 6.10 mts. Cabida de este lote 159.38 Mts.2. LOTE #2, con cabida de 17.00 mts. NORTE, con el lote #1, en 17.00 mts; SUR, en 17.00 mts., con el lote No.3; ORIENTE, con la calle 90 en 6.00 mts; y OCCIDENTE, en 6.00 mts., con el lote #20; LOTE No.3, con cabida de 102 mts2; NORTE, con el lote #2 en 17 mts; SUR, con el lote No.4; ORIENTE, con la calle 90; y OCCIDENTE, con el lote No. 20, LOTE #4, con cabida de 138.mts.2, NORTE, en 23 mts., con los lotes 3 y 20; SUR, con el lote #5 en 23 mts; ORIENTE, con la calle 90 en 6.00 mts; y OCCIDENTE, en 6.00 mts., con los lotes 17 y 16 en 6.00 mts; SUR, con el lote No. 5 en 23.00 mts; SUR, con el lote No. 6 en 23.00 mts; ORIENTE, con la calle 90 en 6.00 mts; y OCCIDENTE, con los lotes #16 y 15. LOTE #7, con cabida de 138 mts.2, con el lote No. 6 en 23.00 mts; SUR, con los lotes #s.8 y 11 en 23.00 mts; ORIENTE, con la calle 90 en 6.00 mts; y OCCIDENTE, en 6.00 mts.

RECEIVED
MAY 10 1964
REG. DE ILP

Y REGISTRO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE NOTARIADO Y REGISTRO

Libro 12. Par tomo 312.

217

los lotes 15 y 14. LOTE # 18. con área de 102 mts2; NORTE, con lote 19 en 17.00mts; SUR, con el lote # 17 en 17.00 mts; ORIENTE, en 6.00 mts., con los lotes #20 y 4 y OCCIDENTE, en 6.00 mts, con la calle 89. LOTE # 19. con cabida de 163.63 mts2; NORTE, en 18.21 mts., con la carrera 7 L. en 18.21 mts; SUR, en 17.00 mts, con el lote #18; ORIENTE, en 6.00 mts. con el lote #20; y OCCIDENTE, en 6.36 mts., con la calle 89. Estos lotes se adjudican por el valor total apreciado en la Declaración de Renta y Patrimonio del causante, por la suma de.....\$...18.800.00

c). Se adjudica a favor de la sra. AIDA VICENZINI de AYALA, en dominio, derechos equivalentes al 50%, siendo la otra mitad del sr. Aníbal Ramírez (hoy sucesión) ubicados en el Corregimiento de Juanchito, en la Urbani zación "PUERTO NUEVO", en el Mpio. de CALI, de los siguientes lotes de terreno urbano así: LOTE 52. ubicado dentro de la manzana "C" de la urbanización Puerto Nuevo, con área de 120.00 Mts.2, cuyos linderos son: O--RIENTE, en 20.00 mts, con el lote 53; NORTE, en 6.00 mts., con la Cra. 7a. L. Bis; OCCIDENTE, en 20.00 mts, con el lote 51; y SUR, en 6.00 mts., con el lote 47 de la C.V.C. Este lote ^{lo} ocupa en la actualidad Martha Ligia Borrero de Achinta. LOTE 55. ubicado dentro de la manzana "C" de la Urbanización "Puerto Nuevo, concabida del 20.00 mts2. y cuyos linderos ESPECIALES SON: ORIENTE, en 20.00mts., con el lote 56; NORTE, en 6.00 mts.

MAFICULA P.207 tomo 68, bis #1310
los citados lotes de terreno en jur
ESPECIALES y cabida, LOTE #1; Al Nor
SUR, con el lote No. 2, en 17.00 m
65 mts; y OCCIDENTE, con el lote No. 2
59.38 mts.2. LOTE #2, con cabida de
17.00 mts; SUR, en 17.00 mts., con
90 en 6.00 mts; y OCCIDENTE, en 6.00
cabida de 102 mts.2; NORTE, con el
4; ORIENTE, con la calle 90, y OCC
cabida de 138 mts.2, NORTE, en 23
n el lote #5 en 23 mts; ORIENTE
RE, en 6.00 mts., con los lotes
s.2. NORTE, con el lote No. 4 en 23
mts; ORIENTE, con la calle 90 en
16 en 6.00 mts; LOTE # 6, con
5 en 23.00 mts; SUR, con el
e 90 en 6.00 mts; y OCCIDENTE
E # 7. Con cabida de 138 mts
UR, con los lotes #s. 8 y 11 en
mts; y OCCIDENTE, en 6.00

CUENTE, en 20.00 mts., con ellote 56, NORTE, en 6.00 m
con la carrera 7a. L. Bis; OCCIDENTE, en 20.00 mts., conel lote No. 54;
SUR, en 6.00 mts., con ellote 45 de la C.V.C. Este lote está ocupado p
José del Parra, LOTE 56. Pertenciente a la manzana "C" de la urbaniz
ción "Puerto Nuevo", con cabida de 120.00 Mts.2, alinderado así: ORIE
TE, en 20.00 mts., con el lote 57; NORTE, en 6.00 mts., con la Kra. 7a. J
Bis; OCCIDENTE, en 20.00 mts, con lote 55; y SUR, en 6.00 mts, con el
lote 4e, ADQUIRIDO por la C.V.C. Este lote está ocupado por Ana Rosa e
Restrepo. LOTE 60. Ubicado dentro de la manzana "C" de la Urbanización
"Puerto Nuevo" con cabida de 140.00 mts.2. alinderado; ORIENTE, en 20.
mts., con los lotes 33, 34 y 35; NORTE, en 7.00 mts., con la carrera 7a. J
bis; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con el lote 59; SUR, en 7.00 mts., con el
lote 39 comprado por la C.V.C. Este lote está ocupado por Tomás Cipriano
Candelo. LOTE No. 54. Ubicado dentro de la manzana "D" de la urbanizació
"Puerto Nuevo" con cabida de 140.00 mts.2., alinderado; ORIENTE, en 20.0
mts., con los lotes 64, 65 y 66; NORTE, en 7.00 mts con el lote 88; OC-
CIDENTE, en 20.00 mts, con el lote 68; y SUR, en 20.00 mts., con la carre
ra 7a. L. bis. Este lote fué ocupado inicialmente por Manuel S. Piedrah
ta quien vendió a Arturo Gómez, quien construyó y vendió la mejora o --
construcción que él hizo a Arcesio Gómez; a la construcción que se refie
rela escritura de protocolización 3318 de 2 de julio de 1.965 de la Not.
2a. de Cali. LOTE 34. Ubicado dentro de la manzana "C" de la Urbaniza--
ción "Puerto Nuevo" con cabida de 143.00 mts.2, cuyos linderos son: NORTE

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE NOTARIADO Y REGISTRO

218

en 22.00 mts., con el lote 33; ORIENTE, en 6.50 mts., con la calle
CIDENTE, en 6.50 mts., con el lote 60; Y SUR, en 22.00 mts., con
35. LOTE No. 35. Ubicado dentro de la manzana "C" de la Urbaniza-
Puerto Nuevo", con cabida de 143.00 mts.2., alinderado así: ORIENTE,
6.50 mts., con la calle 90; NORTE, en 22.00 mts con el lote 34;
TE, en 6,50 mts., con el lote 60; Y SUR, en 22.00 mts., con el lote 35;
quirido por la C.V.C. LOTE 54. Ubicado dentro de la manzana "C"
banización "Puerto Nuevo" con cabida de 120 mts.2, alinderado:
en 20.00mts., con el lote 58; NORTE, en 6.00 mts., con la Kra. 1a.
OCCIDENTE, en 20.00 mts. con el lote 56; Y SUR, en 6.00 mts., con el
te 42, vendido a la C.V.C. LOTE No. 58. Ubicado dentro de la man-
dela Urbanización "Puerto Nuevo con cabida de 120.00 mts 2., alin-
ORIENTE, en 20.00 mts., con el lote 59; NORTE, en 6.00 mts, con el
Bis; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con el lote 57; Y SUR, en 6.00 mts.
el lote 41 vendido a la C.V.C. LOTE 59. Ubicado en la manzana
Urbanización "Puerto Nuevo con cabida de 120.00 Mts.2., alinda-
TE, en 20.00 mts., con el lote 60; NORTE, en 6.00 mts, con el lote
bis; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con el lote 58 Y SUR, en 6.00 mts.
lote 40 dela C.V.C. LOTE 77. Ubicado dentro de la manzana "B"
nización "Puerto Nuevo", con cabida de 165.00 mts.2, alinderado:
en 20.00 mts, con el lote 76; NORTE, en 8.00 mts, con el lote 77;

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE NOTARIADO Y REGISTRO

20.00 mts. con el lote 8
CIDENTE, en 20.00 mts., con el
69. LOTE 87. Ubicado dentro
Nuevo" con área de 120.00
el lote 88; NORTE, en 6.00
00 mts., con el lote 86;
34, 35, 57, 58, 77, 81, 82
dad. LOTE 21. con cabida
"B" de la Urbanización Pu-
con la carrera 7a. L; ORIENTE,
14.51 mts., con lote No. 2
Este lote está ocupado ent-
tienen sendas mejoras. La
Regimiento de Juanchito, N
Planeación Mupal. de Cali,
Fueron ADQUIRIDOS por Aníbal
Alfonso Ayala Salinas por c
escritura #387 de 27 de ene
en el libro 12. tomo 142 imp
mo 188 folio 164 y cuyos ltr
sión con propiedad manifiesta

URBANIZACIÓN PUERTO NUEVO, con cabida de 120.00 mts.2, alinderado en 20.00 mts, con el lote 76; NORTE, en 8.00 mts, con el lote 78; TE, en 20.00 mts., con la calle 88 y SUR, en 8,50 mts., con la calle 89.

L bis. LOTE 81 Ubicado dentro de la manzana "D" de la Urbanización "Puerto Nuevo" con cabida de 120 mts.2., cuyos linderos son: ORIENTE, en 20.00 mts, con el lote 82; NORTE, en 6.00 mts, con la carrera 7a L; SUR, en 20.00 mts., con el lote 80; y SUR, con el lote 74 en 6.00 mts.2.

82. Ubicado dentro de la manzana "D" de la Urbanización "Puerto Nuevo" con cabida de 120.00 Mts.2. alinderado: ORIENTE, en 20.00 mts., con el lote 83; NORTE, en 6.00 mts., con la carrera 7a L; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con el lote 81; SUR, lote 73. LOTE 83. Ubicado dentro de la manzana "D" de la Urbanización Puerto Nuevo con cabida de 120 Mts.2, alinderado: ORIENTE, en 20.00 mts., con el lote 84; NORTE, en 6.00 mts., con la carrera 7a.T; OCCIDENTE, en 20.00 mts, con el lote 82; y SUR, en 6.00 mts, con el lote 72. LOTE 84. Ubicado dentro de la manzana "D" de la Urbanización "Puerto Nuevo" con cabida de 120 mts2., con linderos: ORIENTE, en 20.00 mts con el lote 85; NORTE, en 6.00 mts, con la carrera 7a.L; SUR, en 20.00 mts. con el lote 83; y SUR, en 6.00 mts., con el lote 71.

85. Ubicado dentro de la manzana "D" de la Urbanización Puerto Nuevo con cabida de 120.00 Mts.2, alinderado: ORIENTE, en 20.00 mts., con el lote 86; NORTE, en 6.00 mts., con la carrera 7a.T; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con el lote 84; y SUR, en 6.00 mts., con el lote 70. LOTE 86. Ubicado dentro de la manzana "D" de la Urbanización Puerto Nuevo alinderado: ORIENTE,

LA OFICINA
DE GALI

Y REGISTRO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE NOTARIADO Y REGISTRO

Libro 18. Par tomo 312.

219

20.00 mts. con el lote 87; NORTE, en 6.00 mts., con la carrera 7a L; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con el lote 85; Y SUR, en 6.00 mts., con el lote 69. LOTE 87, ubicado dentro de la manzana "D" de la Urbanización "Puerto Nuevo" con área de 120.00 Mts.2. alindrado: ORIENTE, en 20.00 mts., con el lote 88; NORTE, en 6.00 mts., con la carrera 7a L; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con el lote 86; Y SUR, en 6.00 mts., con el lote 68. Los lotes 34, 35, 57, 58, 77, 81, 82, 83, 84, 86, y 87 están libres en la actualidad. - LOTE 21, con cabida de 130.00 mts. ubicado dentro de la manzana "B" de la Urbanización Puerto Nuevo alindrado; NORTE, en 14.60 mts., con la carrera 7a. L; ORIENTE, en 12.84 mts., con la calle 89; SUR, en 14.51 mts., con lote No. 22; Y OCCIDENTE, en 5.70 mts., con lote #32. - Este lote está ocupado ante por Francisco Marín y José Pérez, quienes tienen sendas mejoras. La Urbanización "Puerto Nuevo" ubicada en el Corregimiento de Juanchito, Mpio de CALI, fué aprobada por la Oficina de Planeación Mupal. de Cali, sección de Urbanización Puerto Nuevo citada, fueron ADQUIRIDOS por Aníbal Ramírez (hoy Sucesión) y por el Dr. Luis Alfonso Ayala Salinas por compra hecha al sr. Marcial Lemos Nates por escritura #387 de 27 de enero de 1.959 Not. Primera de Calificación en el libro 18. tomo 142 impar, folios 32 a 33 Partida 656 MATRICULA Tomo 188 folio 164 y cuyos linderos GENERALES son: NORTE, en toda su extensión con propiedad que fué o es de Luis H. Gómez. SUR

52

COPIES OF THE APP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE NOTARIADO Y REGISTRO

#220

cuyos linderos son: NORTE, en 10.00 mts., con proplead que es E. Garcés B. e Hijos; SUR, en 10.00 mts., con la calle 4a. sur hoy 26; ORIENTE, en 32.50 mts., con proplead de Hugo E. MAZUERA y Mazuera; y OCCIDENTE, en 32.55 mts., con propiedad que es o fue E. Garcés e Hijos. ADQUIRIO este inmueble el causante así: El lote no por escritura 1.437 de 14 de mayo de 1.949 de la Not. 1a. de la construcción o mejora consistente en la casa de habitación por hecho construir a sus exclusivas expensas como consta la compra de terreno por la escritura No. 1.437 de 14 de mayo de 1.949 de Cali, registrada el 7 de junio del mismo año libro 1a. tomo 314 y 315 Partida 1786 MATRICULA tomo 6a folio 207 Bis No. 1310 la mejora consta en la E. #. 3.914 de Nov. 14 de 1.958 de la Not. 1a., registrada el 18 de Feb. del 954 en el libro 2a. tomo 77 folio

Partida 2.013

Se adjudica en dominio total a favor de la sra. Aida Vicenzano

un lote de terreno ubicado en esta ciudad de CALI que proviene y que ADQUIRIO el causante por adjudicación que se le hizo de parcelaciones de dominio de \$1.00 M/cte tomadas de las 29.000 Acciones cada una, en que se considera el lote de terreno de la Parcela "Mango" Corregimiento de Cañaveralajo Mpio. de CALI, alinderado con el lote de terreno de Alfonso Gómez P. SUR, en 75.00 mts con terreno de

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE NOTARIADO Y REGISTRO

pendiente lote de terreno en esta ciudad de CALI en 1 cuyos linderos y especifica formada a favor de Aida Vicenzano

TERCERA HIJUELA Ha de Haber.....

Se forma esta hijuela a favor del causante Luis Alfonso legítimo de éste por el valor de \$167.127.50 m/cte, y para el pago de los derechos en común equivalentes a treinta y tres pesos cada uno, tomados de los \$154.000.000 en que aparece en la corrección del causante y sobre el lote de terreno correspondiente lote de terreno, ubicada en esta ciudad de Cali San Fernando cuyos linderos son en la primera hijuela formada

Mango" Corregimiento de Canavarejo mpro. de
TE, en 75.00 mts con terreno de Alfonso Gómez P; SUR, en 75.00
la calle de la Parcelación "El Mango"; ORIENTE, en 40.00 mts.
no de Alfonso Gómez Parra; y OCCIDENTE en 40.00 mts., con terren
fonso Gómez Parra. Proveniente dicha adjudicación que se hizo a
del causante Luis Alfonso Ayala Salinas, en la liquidación de la
dad Comercial "Pacífico Limitada que consta en la escritura #52
de diciembre de 1.969, 1^o t. Primera de Cali, registrada el 31 de
mos mes y año Partida 9348/55 folio 485/89 Tomo 247 impar del
Matrícula No.53243, tomo 17 folio 133; se le adjudica por valor
rece en la Declaración de Renta y Patrimonio del causante y por
de \$3.560.00.

SEGUNDA HIJUELA A FAVOR DE LUZ MARIA AYALA V.

Ha de haber.....\$167.127.50
Se forma esta hijuela a favor de la Srta. Luz María Ayala Vicena
no heredera del causante Luis Alfonso Ayala Salinas y en su cond
hija legítima de éste por el valor de su herencia, equivalente
de \$167.127.50 y para pagarle esta suma se le adjudican los sigu
bienes: Se adjudica en dominio, derecho en común equivalente a la
Cincuenta y un mil trescientos treinta y tres pesos con treinta
centavos (\$51.333.33) tomados de los \$154.000.00 m.cte., o sea la
parte de derechos, en que aparece en la correspondiente declarac
Renta y Patrimonio del causante sobre, una casa de habitación y

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE NOTARIADO Y REGISTRO

Primero Par tomo 312.

221

pondiente lote de terreno en que está edificada de dos plantas, ubicada en esta ciudadde CALI en la hoy carrera 26 #2-75 barrio San Fernando, cuyos linderos y especificaciones quedaron determinados en la hijuela - formada a favor de Aida Vicenzini de Ayala.....

TERCERA HIJUELA A FAVOR DE LUIS ENRIQUE AYALA V.

Ha de Haber.....\$ 167.127.50
Se forma esta hijuela a favor de Luis Enrique Ayala Vicenzini, como heredero del causante Luis Alfonso Ayala Salinas y en su condición de hijo legítimo de éste por el valor de su herencia, equivalente a la suma de \$167.127.50 m/cte, y para pagarle esta suma se le adjudican en dominio, derechos en común equivalentes a la suma de Cincuenta y un mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos (\$51.333.33)m/cte., tomados de los \$154.000.00 m/cte o sea la tercera parte de derechos en que aparece en la correspondiente declaración de Renta y Patrimonio del causante y sobre el siguiente bien inmueble: Una casa de habitación y su correspondiente lote de terreno en que está edificada, de 2 plantas, ubicada en esta ciudadde CALI en la hoy carrera 26 #2-75 barrio San Fernando cuyos linderos y especificaciones quedaron determinados en la primera hijuela formada a Aida Vicenzini de Ayala.....

S E N T E N C I A No. 047.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO.

SENTENCIA No. 047.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO.

Cali, Abril diecinueve de mil novecientos setenta y cinco.....

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E :

- 1º.- APRUEBASE en todas sus partes el trabajo de partición de los bienes en el proceso de sucesión Intestada de LUIS ALFONSO AYALA SALINAS.
- 2º.-INSCRIBASE la cuenta de partición y ésta su sentencia aprobatoria en el libro Primero de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Cali, en copia que se expedirá al efecto y que luego se agregará al expediente, conforme lo manda el Num.7º. del art.611 del C. de P.Civil.-

3º.-PASE el presente proceso a la Sindicatura para la expedición del Certificado de Revisión fiscal, conforme lo regula el art. 616 del C. de P. civil.-

4º.-PROTOCOLICÉSE el expediente en una Notaría del lugar a elección de los interesados.-

5º.- LIBRENSE las comunicaciones correspondientes para que se efectúen las adjudicaciones realizadas.-

POR SURTIDA LA NOTIFICACION.....CO

o Gómez P. SUR, en 75.00
ORIENTE, en 40.00 mts.,
en 40.00 mts., con tetra
judicación que se hizo a
en la liquidación de la
nsta en la escritura #5233
Cali, registrada el 31 de
/89 Tomo 247 impar del
se le adjudica por valor
onio del causante y por val

LUZ MARIA AYALA V.

.....\$167.127
Luz María Ayala Vicencia
ala Salinas y en su con
herencia, equivalente a
se le adjudican los sig
n común equivalente a la
tres pesos con treinta
.000.00 m.cte., o sea
correspondiente declar
a casa de habitación y

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE NOTARIADO Y REGISTRO

#222

PIESE Y CUMPLASE.-

La Juez, Elena Pinzón de Almario. El Srlo. Rodrigo Leal Tejeda.
puesto de anotación y registro por \$7.689.10 Sobretasa Nal. \$689.10
puesto Dptal. \$6.686. Bta. No. 071634 de marzo 27/75. Paz y Salve.
#0892973. de Mayo 28/75. TURNO No. 12965. Derechos \$568.20.-

EL REGISTRADOR,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALI
OFICINA DE REGISTRO Y NOTARÍA

ALVARO ANDRADE MONTAÑO
REGISTRADOR

PARTIDA No. 4.798.- Junio 25 de 1,975. Se registran las siguientes
CIAS dictadas por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali
Aclaratorio dictado por el mismo Juzgado y la del Honorable Tri-
perior de Cali, dentro de la DEMANDA ORDINARIA por prescripción
dinaria seguida por JORGE ENRIQUE GARCIA SAAVEDRA contra LOS
INCIERTOS DEL INDIVISO DE VIJES.

S E N T E N C I A No. 113.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Cali, Noviembre veintinueve de mil novecientos

y cuatro.....

SUPERINTENDENCIA

en rastros y
paredes de piedra
cialmente así: N
predios de Alfor
Y OCCIDENTE, con
2s).- Dicho lote
generales son: NOR
Guabal hasta el al
el río Cauca; y OCC
Tapias. Estos linder
23 de agosto de 1.97
3s).-Inscribase ésta
Públicos de Cali, pa
numeral 11 del artícu
4s).-Consúltense ésta
Distrito Judicial de

COPIESE

El Juez, Alonso Penill.

JUZGADO F

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

273

T. 2-0224-001001AL BE0001 3 A

No.	DETALLE DE LA INSCRIPCION	REFERENCIAS, CANCELACIONES, OBSERVACIONES, ETC.

10010637

106371

Para cubrirse se le adjudican todos los derechos inventariados por el avalúo que consta en la respectiva diligencia así: 1. Derechos de condominio en casa de habitación en el siguiente inmueble: Un lote de terreno y la trera 6a. y 7a., cuya puerta de entrada está señalada con el No. 6-54, conforme a la actual nomenclatura urbana y cuyos linderos generales son: NORTE, la ca- rra 6a; SUR, predio que es o fué de las srtas. Fernández Calcedo y predio Rengifo Vda. de Buenaventura, Esther Rengifo de Zorrilla y Josefina Rengifo M.; y OCCIDENTE, predio que es o fué de las srtas. Barona Borrero. Los linderos generales mencionados corresponden a los siguientes, dados con mayor precisión de detalles: Partiendo del punto extremo occidental de línea norte en la carrera 6a., del lote adjudicado a (Esther Mindinueta Vda. de Rengifo, María Rengifo Vda. de Buenaventura, Esther Rengifo Vda. de Buenaventura, Esther - tros hacia el sur, hasta encontrar una línea de 7.00mts., con 800 milímetros milímetros (7 mts., 670 mm.) que parte del occidente de la parte exterior del muro divisorio con las srtas. Barona Borrero y se dirige hacia el oriente,

33 1971 151 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

DETALLE DE LA INSCRIPCION	REFERENCIAS, CANCELACIONES, OBSERVACIONES, ETC.
<p>paralela a la línea de los pilares del corredor. De este punto, una recta hacia el sur, hasta encontrar la línea divisoria con las srtas. Fernández Calcedo y a una distancia de un metro con ochocientos veintíun milímetros de la esquina que en el patio forman las paredes de las srtas. Fernández Calcedo. De este punto, una recta de un metro con ochocientos veintíun milímetros hacia el Occidente. De este punto, una recta de 21 metros hacia el sur. De este punto, una recta de cuatro metros con cuatrocientos milímetros hacia el Occidente. De este punto una recta hacia el oriente de siete metros con trescientos setenta y siete milímetros en la carrera sexta hasta el llegar al punto de partida, o sea el punto extremo occidental en la carrera 6a. que corresponde al inmueble adjudicado a Esther M. Vda. de Rengifo, Maria Rengifo Buenaventura, Esther Rengifo de Zorrilla y Josefina Rengifo). Este inmueble fué <u>ADQUIRIDO</u> por el causante en la proporción dicha por escritura No. 518 de 13 de Abril de 1.929, de la Notaria Primera de Cali, registrada en el libro primero, tomo primero Pda. 643-A y 643-B, folios 491 a 494 y ratificada por escritura No. 544 de 18 de noviembre de 1.935 de la Notaria 3a. de Cali, registrada en los folios 299 y 233 Pdas. 1643, 1643A, 1643B, 1643C, 1643D del libro primero de Registro. NOFA. Se de advertir que el 22.35% restante del</p>	

COPIA DE
LIBRO DE
P.D.

Buenaventura, Esther Rengifo. Fue ADMITIDO por el causante en la proporción dicha por escritura No. 11- de 13 de Abril de 1.929, de la Notaria Primera de Cali, registrada en el libro primero, tomo primero Pda. 643-A y 643-B, folios 491 a 494 y ratificada por escritura No. 544 de 18 de noviembre de 1.935 de la Notaria 3a. de Cali, registrada en los folios 299 y 233 Pdas. 1643, 1643A, 1643B, 1643C, 1643D del libro Primero de Registro. NOTA.- Es de advertir que el 22.35% restante del inmueble especificado antes corresponde, como bien propio suyo a la cónyuge sobreviviente sra. Dolores Rengifo de Ramírez por adjudicación que le fué hecha en la sucesión de su padre Carlos Rengifo Salas según consta en la escritura de protocolización 2.200 de 22 de noviembre de 1.928, folio 1199. La Sentencia gunda de Cali, registrada en el libro 2º. Pda. 2168, folio 173 del libro de aprobatoria de la partición se registró en el folio 95 Pda 173 del Código Causas mortuorias. De acuerdo con el ordinal 8 del artículo 600 del Código de Procedimiento Civil, este bien propio de la cónyuge sobreviviente no se incluyó en el precitado inventario, y la referencia que a él se hace busca dar una mayor claridad a la determinación de las partes que al causante y a la cónyuge supérstite corresponden en el inmueble alinderado, pues sobre un total de \$2.693.76 en que se avaluaron los derechos que en el inmueble total fueron pagados a Aníbal Ramírez y a Dolores Rengifo de Ramírez adjudicandoles el inmueble alinderado. \$2.091.68 corresponde a Aníbal Ramírez, equivalentes al 77.65% y \$602.08 a Dolores Rengifo de Ramírez equivalentes al 22.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

275

DETALLE DE LA INSCRIPCION

REFERENCIAS, CANCELACIONES,
OBSERVACIONES, ETC.

35% (Ver la citada escritura 518 de 13 de Abril de 1929 de la Notaria Pri-
mera de Cali).....52.491.40

b) LOTES DE TERRENO EN LA URBANIZACION PUERTO NUEVO, ubicada en el Corregi-
miento de Juanchito, Mpio. de Cali, cuya descripción se hace en seguida: 1.-
Lotes de propiedad exclusiva de Aníbal Ramírez.....LOTE 13, con cabida de
102 metros cuadrados, ubicado dentro de la manzana A. de dicha urbanización
entre las calles 72A y 73 entre carreras 5a. y 6a., cuyos linderos son: ORIEN-
TE, en 6.00 mts., con el lote 11 de la misma Urbanización; NORTE, en 17.00
mts., con el lote 14; OCCIDENTE, en 6.00 mts., con la calle 89 y SUR, en 17.
mts., con el lote No. 12. LOTE 14.-Con cabida de 1 02 M2., perteneciente a la
manzana A. de la Urbanización nombrada y cuyos linderos son: ORIENTE, en 6.
00 mts., con los lotes 11 y 7; NORTE, en 17.00 mts., con el lote 15; OCCIDENTE
en 6.00 mts., con la calle 89 y SUR, en 17.00 mts., con el lote 13. NOTA.-Es-
tos dos lotes 13 y 14 están actualmente ocupados por terceras personas así:
el lote 13 por Germán Sanclemente, quien tiene una mejora o construcción en
dicho lote, según escritura de protocolización 369 de 25 de febrero de 1.
955 de la Notaria 3a. de Cali; y el lote 14 por María Lucila Vidal de Cepeda.
LOTE 50.-Ubicado dentro de la manzana "C" de la Urbanización "puerto Nuevo"
con cabida de 130.70 M2., cuyos linderos son: ORIENTE, en 20.00 mts., con el
Lote 51; NORTE, en 6.30 mts.

en 6.00 mts., con la calle 89 y SUR, en 17.00 mts., con el lote 15; OCCIDENTE
 los dos lotes 13 y 14 están actualmente ocupados por terceras personas así:
 el lote 13 por Germán Sanclemente, quien tiene una mejora o construcción en
 dicho lote, según escritura de protocolización 369 de 25 de febrero de 1.
 955 de la Notaría 3a. de Cali; y el lote 14 por María Lucila Vidal de Cepeda.
LOTE 50.- Ubicado dentro de la manzana "C" de la Urbanización "Puerto Nuevo"
 con cabida de 130.70M2., cuyos linderos son: ORIENTE, en 20.00 mts., con el
 lote 51; NORTE, en 6.30 mts., con la carrera 7a.L bis; OCCIDENTE, en 20.00
 mts., con la calle 98 y SUR, en 6.77 mts., con el lote 49, perteneciente hoy
 en día a la Corporación Autónoma Regional del Cauca (C.V.C.). Sobre estos lo-
 tes de terreno adquirió el dominio total el causante según consta en la es-
 critura No. 1343 de 14 de Abril de 1959, de la Notaría segunda de Cali, regis-
 trada en el Libro Primero, tomo 144 impar folio 169 y 170 pda. 1.701, instru-
 mento mediante el cual el Dr. Luis A. Ayala enajenó a favor de Aníbal Ramírez
 los derechos que le correspondían en dichos inmuebles.....2.- LOTES DE TE-
 RRENO QUE PERTENECEN AL CAUSANTE EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%).-----Sien-
 do la otra mitad del Dr. Luis Ayala Salinas, ---LOTE 52. ^{27000 d 30%} Ubicado dentro de
 la manzana "C" de la Urbanización "Puerto Nuevo" con área de 120M2., cuyos
 linderos son: ORIENTE, en 20.00 mts., con el lote 53; NORTE, en 6.00 mts., con
 la carrera 7a.L bis; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con el lote 51; y SUR, en 6.
 00 mts., con el lote 47 de la C.V.C. Este lote lo ocupa en la actualidad Martha

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

T. 2011/NOTARIAL REGISTRO

DETALLE DE LA INSCRIPCION	REFERENCIAS, CANCELACIONES, OBSERVACIONES, ETC.
<p> Lote 55. Ubicado dentro de la manzana "C" de la Urbanización "Puerto Nuevo" con cabida de 120 M2., cuyos linderos especiales son: ORIENTE, en 20.00 mts., con el lote 56; NORTE, en 6.00 mts., con la carrera 7a.L.B is; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con el lote 54; Y SUR, en 6.00 mts., con el lote 45 de la C.V.C. Este lote está ocupado por José Neil Parra. Lote 56. Pertenece a la manzana "C" de la urbanización nombrada, con cabida de 120.00 mts.2., cuyos linderos especiales son: ORIENTE, en 20.00 mts., con el lote 57; NORTE, en 6.00 mts., con la carrera 7a.L.bis; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con el lote 55; Y SUR, en 6.00 mts., con el lote 43 adquirido por la C.V.C. Lote 60. Ubicado dentro de la manzana "C" de la Urbanización nombrada con cabida de 140 M2., cuyos linderos especiales son: ORIENTE, en 20.00 mts., con los lotes 33, 34 y 35; NORTE, en 7.00 mts., con la carrera 7a.L Bis; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con el lote 59; SUR, en 7.00 mts., con el lote 39 comprado por la C.V.C. Lote 61. Ubicado dentro de la manzana "D" de la Urbanización "Puerto Nuevo", con cabida de 140M2., cuyos linderos especiales son: ORIENTE, en 20.00 mts., con los lotes 64, 65 y 66; NORTE, en 7.00 con el lote 88; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con el lote 68 y SUR, en 7.00 mts., con la carrera 7a.T.Bis. Este lote fué ocupado inicialmente por Manuel S. Fiedrahita quien vendió a Arturo Gómez, quien construyó y vendió la mejora o construcción que él hizo a Arce-Gómez, a la construcción se refiere la escritura de protocolización 3318 </p>	

tes 33, 34 y 35; NORTE, en 7.00 mts., con la carrera 7a.L Bis; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con el lote 59; SUR, en 7.00 mts., con el lote 39 comprado por la C.V.C. LOTE 67, ubicado dentro de la manzana "D" de la Urbanización "Puerto Nuevo", con cabida de 140M2., cuyos linderos especiales son: ORIENTE, en 20.00 mts., con los lotes 64, 65 y 66; NORTE, en 7.00 con el lote 88; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con el lote 68 y SUR, en 7.00 mts., con la carrera 7a.T Bis. Este lote fué ocupado inicialmente por Manuel S. Piedrahita quien vendió a Arturo Gómez, quien construyó y vendió la mejora o construcción que él hizo a Arcesio Gómez; a la construcción se refiere la escritura de protocolización 3318 de 2 de julio de 1965 de la Notaria segunda de Cali.-----LOTE 34. Ubicado dentro de la manzana "C" de la Urbanización "Puerto Nuevo" con cabida de 143 M2., cuyos linderos especiales son: ORIENTE, en 6.50 mts., con la calle 90; NORTE, en 22.00 mts., con el lote 33; OCCIDENTE, en 6.50 mts., con el lote 60; y SUR, en 22.00 mts., con el lote 35.-----LOTE 35, ubicado dentro de la manzana "C" de la Urbanización citada, con cabida de 143 M2., cuyos linderos especiales son: ORIENTE, en 6.50 mts., con la calle 90; NORTE, en 22.00 mts., con el lote 34; OCCIDENTE, en 6.50 mts., con el lote 60; y SUR, en 22.00 mts., con el lote 36, adquirido por la C.V.C.-----LOTE 57, ubicado dentro de la manzana "C" de la Urbanización "Puerto Nuevo", con cabida de 120M2., cuyos linderos especiales son: ORIENTE, en 20.00 mts., con el lote 58; NORTE, en 6.00 mts., con la carrera 7a.L Bis; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con el lote 56; y SUR, en 6.00 mts., con el lote 42, vendido a la C.V.C. LOTE 58, ubicado dentro de la manzana -

Candela

39

1372

40

condido

8.50 mts., con el lote 78; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con la calle 88 y SUR, en 8.50 mts., con la carrera 7a.T. bis, ----LOTE 81 ubicado dentro de la manzana "D" de la Urbanización nombrada con cabida de 12OM2., cuyos linderos especiales son: ORIENTE, en 20.00mts., con el lote 82; NORTE, en 6.00 mts., con la carrera 7a.T; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con el lote 80; y SUR, en 6.00 mts., con el lote 74. ----LOTE 82 Ubicado dentro de la manzana "D" de la Urbanización citada, con cabida de 120 Mts., y cuyos linderos especiales son: ORIENTE en 20.00 mts., con el lote 83; NORTE, en 6.00 mts., con la carrera 7a.T; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con el lote 81 y SUR, en 6.00 mts., con el lote 73..... LOTE 83 Ubicado dentro de la manzana "D" de la urbanización mencionada con cabida de 12OM2., cuyos linderos especiales son: ORIENTE, en 20.00 mts., con el lote 84; NORTE, en 6.00mts., con la carrera 7a.T; OCCIDENTE, en 20.00mts., con el lote 82; y SUR en 6.00mts., con el lote 72. ----LOTE 84 ubicado dentro de la manzana "D" de la Urbanización ameritada, con cabida de 12OM2., cuyos linderos especiales son: ORIENTE, en 20.00 mts., con el lote 85; NORTE, en 6.00 mts., con la carrera 7a.T; OCCIDENTE, en 20.00mts., con el lote 83 y SUR, en 6.00 mts., con el lote 71. ----LOTE 85 Ubicado dentro de la manzana "D" de la Urbanización "Puerto Nuevo", con cabida de 12OM2., cuyos linderos especiales son: ORIENTE, en 20.00 mts., con el lote 86; NORTE, en 6.00 mts., con la carrera 7a.T; y OCCIDENTE, en 20.00 mts., con el lote 84; y SUR, en 6.00 mts., con el lote 70. ----LOTE 86 Ubicado dentro de la manzana "D" de la urbanización citada con cabida de 12OM2., cuyos linderos especiales son: ORIENTE, en 20.00 -

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

DETALLE DE LA INSCRIPCION

con el lote 87; NORTE, en 6.00 mts., con la carrera 7a.T; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con el lote 85; y SUR, en 6.00 mts., con el lote 69.---LOTE 69. UTICA-
do dentro de la manzana "D" de la Urbanización "Puerto Nuevo", con cabida
de 120M2., cuyos linderos especiales son: ORIENTE, en 20.00 mts., con el lote
88; NORTE, en 6.00 mts., con la carrera 7a.T; OCCIDENTE, en 20.00 mts., con
el lote 86; y SUR, en 6.00 mts., con el lote 68. Los lotes 34, 35, 57, 58, 77
81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 están libres en la actualidad.---LOTE VI. Con ca-
bida de 130M2., ubicado dentro de la manzana "B" de la urbanización "Puerto
Nuevo" cuyos linderos son: NORTE, en 14.60 mts., con la carrera 7a.L; ORIEN-
TE, en 12.84 mts., con la calle 89; SUR, en 14.51 mts., con lote 22 y OCCIDENTE,
en 5.70 mts., con lote 32. Este lote está ocupado actualmente por Fran-
cisco Marín y José Pérez, quienes tienen sendas mejoras.---a Urbanización -
"Puerto Nuevo" ubicada en el corregimiento de Juanchito, Mpio. de CALI, fué
aprobada por la Ofc.de Planeación Mupal de Cali, Sección de Urbanizaciones,
el 16 de mayo de 1.957. Los terrenos de la Urbanización "Puerto Nuevo" cita-
da fueron adquiridos por el causante Aníbal Ramírez y por el Dr. Luis Ayala
Salinas por escritura No.387 de 27 de enero del.959 de la Notaria la. de Ca-
li, registrada en el libro Primer tomo 142 Impar folios 32 a 33 Pda.656, y
MATRICULADA al folio 164 del tomo 188, cuyos linderos generales son: NORTE,
en toda su extensión con propiedad que fué o es de Luis H. Gómez; SUR, en

REFERENCIAS, CANCELACIONES,
OBSERVACIONES, ETC.

T. 1957-EDITORIAL GEDREY S. A.

LA OFICINA DE REGISTRO
DE CALI

1322

42

Cisco Marín y José Pérez, quienes tienen sendas mejoras. La Urbanización "Puerto Nuevo" ubicada en el corregimiento de Juanchito, Mpio. de CALI, fué aprobada por la Ofc. de Planeación Mupal de Cali, Sección de Urbanizaciones, el 16 de mayo de 1.957. Los terrenos de la Urbanización "Puerto Nuevo" citada fueron adquiridos por el causante Aníbal Ramírez y por el Dr. Luis Ayala Salinas por escritura No. 387 de 27 de enero del 1.959 de la Notaría la. de Cali, registrada en el libro primero tomo 142 Impar folios 32 a 33 pda. 656, y MATRICULADA al folio 164 del tomo 188, cuyos linderos generales son: NORTE, en toda su extensión con propiedad que fué o es de Luis H. Gómez; SUR, en parte con casa y lote que es o fué de Ismael Vedman y en parte con propiedad que es o fué de Luis H. Gómez; ORIENTE, con el Río Cauca y OCCIDENTE, con zona adquirida por la Corporación Autónoma Regional del Cauca (C.V.C), en toda su extensión. La venta se hizo con las advertencias siguientes: a). Los lotes 89 y 90 comprendidos dentro de los linderos generales dichos no fueron vendidos a los compradores Aníbal Ramírez y Luis Ayala Salinas, por haber sido adjudicados en pago de honorarios por trabajos en la misma urbanización al Dr. Edgar Caldas. Potes. Dichos lotes quedan ubicados al sur de la carretera 8a. y b). Así mismo fueron excluidos de tal compraventa los lotes 9 y 10 de la manzana "C" por haber sido vendidos antes a terceros por el vendedor Marcial Lemos Nates. El plano correspondiente a la Urbanización fué protocolizado por la misma escritura citada 387 de 27 de enero de 1.959 de la Notaría Primera de Cali. De estos bienes adjudicados le corresponde a la cónyuge

Primero Impar tomo 323

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

279

T. 2014-EDITORIAL PROUT S. A.

NUMERO	DETALLE DE LA INSCRIPCION	REFERENCIAS, CANCELACIONES, OBSERVACIONES, ETC.
	<p>ge supérstite por concepto de gananciales, la mitad, y la otra mitad le corresponde a ella como única heredera de su difunto esposo.....</p> <p>S E N T E N C I A A P R O B A T O R I A.</p> <p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO.-Cali, Junio ocho de mil novecientos setenta y seis.....</p> <p>En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, R E S U E L V E: 1º.-APRUEBASE entodas sus partes el trabajo de adjudicación de bienes en el proceso de sucesión de Aníbal Ramírez Ramírez.--</p> <p>2º.-INSCRIBASE la cuenta de partición y ésta su sentencia aprobatoria en el libro competente dela Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Cali, en copia que se expedirá al efecto y que luego se agregará al expediente, conforme lo manda el Num.7º. del Art.611 del C. de P. Civil.-----</p> <p>3º.-PASE el expediente a laSindicatura para la expedición del certificado de Revisión fiscal, conforme lo regula el Art.616 del C. de P. Civil.-----4º.-PROTOCOLICELSE el expediente en una Notaría del lugar a elección de los interesados.--COPIESE Y NOTIFIQUESE.--La Juez, Elena Pinzón de Almarino.--El Secretario, Rodrigo Leal Tejada."Consta Certificado de Revisión final.---Boleta de Registro No.102616. Valor \$394.80.-Derechos \$117, 75. Rev.por Onar Molina.</p>	
	EL REGISTRADOR, REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	LMC.

dos de Cali, en copia que se expedirá al efecto y que luego se agregará al expediente, conforme lo manda el Num. 72. del Art. 611 del C. de P. Civil.-----
39. --PASE el expediente a la Sindicatura para la expedición del certificado de Revisión fiscal, conforme lo regula el Art. 616 del C. de P. Civil.-----42. --
PROTOCOLISESE el expediente en una Notaría del lugar a elección de los interesados. --COPIESE Y NOTIFIQUESE. --La Juez, Elena Pinzón de Almarino. --El Secretario, Rodrigo Leal Tejada. "Consta Certificado de Revisión final. --Boleta de Registro No. 102616. Valor \$394.80. --Derechos \$117, 75. Rev. por Omar Molina. EL REGISTRADOR, REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE VALORES DEL CAJICA
CALLE 13 N.º 13-13
BOGOTÁ, D. C.
MIGUEL GARCIA BALBUENA
REGISTRADOR

TURNOS No. 013051.

JULIO 21 de 1.976. --Se registra la siguiente Cuenta de Partición o adjudicación de bienes y la Sentencia Aprobatoria de la misma dictada por el Juzgado 72. Civil del Circuito de Cali dentro del proceso de sucesión de FRANCISCO SIERRA OCHOA y se hacen las siguientes adjudicaciones:

PRIMERA HIJUELA DE LA CONYUGE SOBREVIVIENTE Sra. MARY GÓMEZ DE SIERRA.....
LE CORRESPONDE POR SUS PARTICIPACIONES LA SUMA DE.....\$265.000,00
Para pagarsela se le adjudica lo siguiente: Un derecho de dominio y posesión en común y proindiviso por la suma de \$265.000,00 sobre la casa de -